MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

INFORME ADCIONAL DE EVALUACIÓN

Licitación por Contratación Directa (LCD) No. 01/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA MONTIEL POTRERO"**, con ID N° 390400

Siendo las ocho horas y quince minutos del día veinte y siete de mayo del año dos mil veinte y uno se reune el Comité de Evaluación a los efectos de realizar las correcciones de los aspectos observados por la DNCP conforme a la NOTA DNC Nº 9711/2021 de fecha 26 de mayo de 2021 y elevamos nuevamente a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Adicional del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA MONTIEL POTRERO"**, con ID N° 390400. -

En ese sentido, pasamos a realizar las correcciones referentes a los aspectos observados realizado por la Dirección Nacional de Conntrataciones (DNCP), conforme a la Nota DNC Nº. 9711/2021.-

3. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
3.1. Foja 7; solicitamos proceder al llenado con momto del cuadro en blanco.

7. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Se procede al llenado del monto referencial del presente llamado a Contrtatación Directa.-

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1	**129.102.533. -**
2	PRECIO REFERENCIAL	**129.102.533.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1** representado por el señor GREGORIO NOGUERA SERVIAN con C.I. Nº. 986.135, por la cual , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***. –

3.2. No se visualiza la evaluación del requerimiento "Participación en calidad de contratista...."

11. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

Conforme a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACION,** inc. f), **EXPERIENCIA ESPECIFICAS EN OBRAS**, se ha procedido a analizar la experiencia especifica presentada por la firma **NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1** representado por el señor GREGORIO NOGUERA SERVIAN con C.I. Nº. 986.135, afirmándose el siguiente análisis: -

Este Comité Evaluador de la Oferta pudo comprobar que a fojas sesenta y seis (66) al ochenta siete (87) de la oferta presentada por la Firma **NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1** se encuenta los contratos de construcción de empedrados con ID 375043, 387427 y 360677 con el acta de recepción provisoria y definitiva respectivamente, justificando de este modo la empresa el cumplimiento con la Experiencia Especifica solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado realizado por la convocante, conforme al siguiente cuadro;

EXPERIENCIA ESPECIFICA	NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los ultimos 3 (tres) años en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RUC 986135-1
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Atentamente. -

Lic. Carlos Ramón Villasboa Alfonso
Contador

Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

Rodrigo Valentín Cabral Gauto
Responsable UOC

Municipalidad de Caapucú
Rodrigo Valentin Cabral Gauto
Encargado de U.O.C.

Escaneado con CamScanner